



"Año de la Universalidad de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 144 -2020-UNTRM/R

### Chachapoyas, 05 MAR 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 117-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 05 de marzo de 2019, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNTRM, solicita la aprobación de incorporación de Donación para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental" para el año fiscal 2020; el proveído, de fecha 05 de marzo del 2019, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar Resolución, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el Artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución Rectoral N° 143-2020-UNTRM/R, de fecha 04 de marzo del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, los días 05 y 06 de marzo del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Legal y General de Planificación y Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la incorporación de Donación para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental de la UNTRM" en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 8,960.00 (Ocho mil novecientos sesenta con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

##### Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

		(En Soles)
1.4.	: Donaciones y Transferencias	8,960.00
1.4.1.	: Donaciones de y Transferencias Corrientes.	8,960.00
1.4.1.1.	: De Gobiernos Extranjeros	8,960.00
1.4.1.1.2.	: De Países de Europa	8,960.00
1.4.1.1.2.4.	: Italia	8,960.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8,960.00</b>



"Año de la Universalidad de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 144 -2020-UNTRM/R

#### EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.		
	: 0036634 Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias.	8,960.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.3. Bienes y Servicios.	8,960.00
	: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	8,960.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>8,960.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Miguel Angel Barrera Gurbillon Dr*  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000168**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD 5/03/2020  
 TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 05/03/2020  
 DOCUMENTO : 219 / 144-2020-UNTRM/R.

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE LA DONACIÓN, FINANCIADO POR EUROPEAN.

TIPO PROCEDENCIA Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	39999999	5000806	22	009	0109									0	8,960
						0111								0	8,960
							13							0	8,960
								5	2.3					0	8,960
									2.3	2				0	8,960
										2.3	2			0	8,960
											7			0	8,960
										2.3	2	7.11		0	8,960
											2.3	2	7.11	0	8,960
<b>TOTAL</b>														<b>0</b>	<b>8,960</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							0	8,960
	1.4						0	8,960
		1.4	1				0	8,960
			1				0	8,960
				1.4	1	1.2	0	8,960
					1.4	1	0	8,960
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>8,960</b>

